

“(Cargo Uno): Asociación delictuosa para distribuir cinco kilogramos o más de cocaína a bordo de una aeronave matriculada en los Estados Unidos, y de distribuir cinco kilogramos, o más de cocaína sabiendo y pretendiendo que sería importada a los Estados Unidos, en violación de las Secciones 959, 960 y 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos y la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

“(Cargo Dos): Posesión con el intento de distribuir cinco kilogramos o más de cocaína a bordo de una aeronave matriculada en los Estados Unidos, en violación de las Secciones 959 (b) y 960 del Título 21 del Código de los Estados Unidos y la Sección 2 del Título 18 del Código de los Estados Unidos”.

PÁRRAFO: Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al ciudadano dominicano José Antonio Contreras, bajo ninguna circunstancia, se le juzgará por una infracción diferente a las que motivan su extradición, ni se le aplicará una pena mayor a la máxima establecida en la República Dominicana, que es de treinta (30) años, ni la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad, respecto de las infracciones por las cuales se dispone su extradición y deberá ser juzgado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 257-12 que asciende al Capitán de Navío Félix Alburquerque Comprés, M. de G., Director General Militar de Seguridad del Puerto Multimodal Caucedo, al rango de Contralmirante M. de G. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 257-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Capitán de Navío Félix Alburquerque Comprés, M. de G., Director General Militar de Seguridad del Puerto Multimodal Caucedo, queda ascendido al rango de Contralmirante M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 258-12 que deroga el Art. 2 del Dec. No. 555-11, que designó a la señora Octavia Medina, como Subadministradora de los Comedores Económicos. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 555-11, de fecha 13 de septiembre del 2011, que designó a la señora Octavia Medina, como Subadministradora de los Comedores Económicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ